



## Ayuntamiento de Frigiliana

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2019/6	La Junta de Gobierno Local.
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	23/04/2019
<b>Duración</b>	Desde las 10:30 hasta las 11:04 horas
<b>Lugar</b>	Despacho Secretaría
<b>Presidida por Ilmo. Sr.</b>	ALEJANDRO HERRERO PLATERO
<b>Sr, Secretario:</b>	JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN:

Sr. ALEJANDRO HERRERO PLATERO. ALCALDE PRESIDENTE.

Sr. ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTÍN. TENIENTE DE ALCALDE.

Sra. CARMEN CEREZO SÁNCHEZ, TENIENTE DE ALCALDE.

Excusas de asistencias presentadas:

Sra. Sofía de los Ángeles González Herrero, por cuanto asisten todos los titulares. En todo caso la meritada Concejala se incorpora a la sesión en condición de oyente con carácter previo a la conclusión de la misma.

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA 9 de abril de 2019**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, tiene conocimiento del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 09/04/2019, elaborada por el titular de la Secretaría Intervención, la cual es aprobada sin observaciones y/o rectificaciones.

#### **2. EXPEDIENTE 550/2019. PETICIONES DE ESPACIOS Y RECURSOS- CENTRO DE USOS MÚLTIPLES**

Visto Visto la instancia presentada por MJTN, con DNI -, con fecha 02/04/2019, registro de entrada 2019-E-RE-448, por la que solicita autorización para la utilización del bien municipal "Centro de Usos Múltiples", para celebración de concierto de música en vivo para los alumnos de la guardería con motivo de la celebración de la semana cultural, el día 23 de abril de 2019, de las 10:00 a 12:00 horas. .

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434

JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ (1 de 2)  
Secretario-Interventor  
Fecha Firma: 09/05/2019  
HASH: e1eda351a3f37514c7341f94159ad58d

ALEJANDRO HERRERO PLATERO (2 de 2)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 10/05/2019  
HASH: e2803dd06da11fd37b3522dc1dee071



Cód. Validación: 9YW7PF96H3QCGGJAW6EWX654R | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 11



## Ayuntamiento de Frigiliana

Vista la documentación obrante al expediente, en particular el informe emitido por la encargada del control de la disponibilidad de los inmuebles municipales de fecha 10 de abril de 2019.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres miembros que de derecho integran el órgano, acuerda:

ÚNICO. Autorizar a MJTN, con DNI -, en calidad de Directora de la Escuela Infantil de Frigiliana para el uso del bien inmueble municipal denominado "Centro de Usos Múltiples", sito en Calle Gonzalo de Vozmediano, nº 5, tendente a la celebración de concierto de música en vivo para los alumnos de la guardería con motivo de la celebración de la semana cultural, el día 23 de abril de 2019, de las 10:00 a 12:00 horas. , CONDICIONADA a que no se realicen de modo efectivo actos de campaña en el espacio público por el partido político que efectúo reserva del salón, procediéndose a notificar el presente acuerdo al interesado en legal forma.

### **3.-EXPEDIENTE 538/2019. PETICIONES DE ESPACIOS Y RECURSOS- SALÓN DE PLENOS.**

Visto la instancia presentada por la Sociedad S.A.T. MONTE ARIZA, en fecha 05/04/2019 12:55, registro de entrada 2019-E-RC-1579, por la que solicita autorización para la utilización del bien municipal "Salón de Plenos", para celebración de la Asamblea General Ordinaria el día 8 de junio de 2019, a partir de las 20:00 horas.

Vista la documentación obrante al expediente, en particular el informe emitido por la encargada del control de la disponibilidad de los inmuebles municipales de fecha 10 de abril de 2019.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres miembros que de derecho integran el órgano, acuerda:

ÚNICO. Autorizar a: S.A.T. MONTE ARIZA, con NIF F29208204, el uso gratuito del bien inmueble municipal denominado "Salón de Plenos", sito en Calle Real, 80, para celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad SAT MONTE ARIZA, el día 8 de junio de 2019, a partir de las 20:00 horas , procediéndose a notificar el presente acuerdo al interesado en legal forma y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

### **4. EXPEDIENTE 208/2019. AUTORIZACIONES DE VENTA AMBULANTE TOMA RAZON DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

Vista la declaración responsable presentada por ACCC en fecha 29/01/2019 12:32 registro de entrada nº 2019-E-RC-415 para VENTA DE TEXTIL Y CONFECCION Y OTROS (Nº EPIGRAFE 663.9 COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN ESTABLECIM.) en el PUESTO Nº 6 DE LA BOLSA DE RESERVA del comercio ambulante del municipio durante el año 2019.

Vista la documentación obrante al expediente y considerando el informe emitido por Secretaría en fecha 4 de abril de 2019.

En virtud de todo lo expuesto, La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres miembros que de derecho integran el órgano, acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la declaración responsable presentada por ACCC, titular del NIF nº , para el ejercicio del comercio ambulante en este municipio durante el ejercicio 2019, actividad a desarrollar





## Ayuntamiento de Frigiliana

VENTA DE TEXTIL Y CONFECCION Y OTROS (Nº EPIGRAFE 663.9 COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN ESTABLECIM.), en el PUESTO Nº 6 DE LA BOLSA DE RESERVA del mercado municipal sito en Plaza de las Tres Culturas de Frigiliana.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado indicándose los recursos pertinente, órgano ante el que interponerlo y plazo para ello, así como que por la Tesorería Municipal se expida liquidación en concepto de tasas e impuestos municipales, y que se anexe a la notificación del propio acto administrativo de resolución del procedimiento."

### **5. EXPEDIENTE 217/2019. DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES DE ACTIVIDAD.**

Declaración Responsable para ejercicio de actividad por cambio de titularidad presentado por SMCJ en fecha 06/02/2019, registro de entrada 2019-E-RC-563, actividad CAFÉ-BAR, en Chorruelo 16 de Frigiliana (Málaga).

Se comprueba al expediente administrativo existencia de la emisión de informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal en fecha 1 de abril de 2019 y por el Sr. Secretario-Interventor de fecha 2 de abril de 2019, en el que se indica:

"... Vista la comunicación de transmisión de la titularidad que presenta con fecha 06/02/2019, relativa a la actividad de Bar cafetería, sin música, situada en Calle El Chorruelo, de esta población, figurando antes a nombre de EJGS

Considerando el informe técnico favorable emitido con fecha 01/04/2019, indicativo de: "Por todo lo expuesto anteriormente, se informa Favorable la Declaración Responsable para ejercicio de actividad, concretamente cambio de titularidad de Licencia de Apertura, de BAR CAFETERIA (Sin Música) en favor de SCJ con D.N.I./N.I.E. (según el epígrafe 6732/1 - Otros Café y Bares) bajo la denominación comercial "BAR LA ALEGRÍA DEL BARRIO", en Calle El Chorruelo nº 16 de Frigiliana (Málaga)."

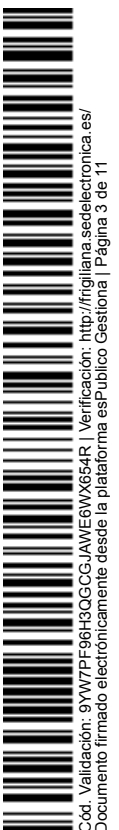
Resultando la documentación presentada, consistente en:

- Modelo de Declaración Responsable para Ejercicio de Actividad
- Contrato de Cesión de Licencia de Apertura
- Licencia de apertura original
- Proyecto de acondicionamiento para legalización de bar
- Certificado de Persistencia de Instalaciones
- Solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento
- Copia del D.N.I./N.I.E. del titular
- Contrato de mantenimiento de extintores en vigor, suscrito con casa o mantenedor autorizado
- Alta en el impuesto de actividades económicas/alta censal de la actividad

En mérito de lo anteriormente adverbado, entiende este informante que no hay obstáculo jurídico para que por el órgano municipal competente se adopte acuerdo:

ÚNICO. Tomar conocimiento a los efectos del art. 4.2 de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de

## Ayuntamiento de Frigiliana





## Ayuntamiento de Frigiliana

Andalucía, de la transmisión de la siguiente actividad, debiendo cumplir el nuevo titular todos los requisitos legales exigibles para la actividad de que es nuevo titular:

NUEVO TITULAR:SCJ con D.N.I./N.I.E.

ACTIVIDAD:BAR CAFETERÍA (Sin Música)

SITUACIÓN:Calle El Chorruelo nº 16 de Frigiliana (Málaga).

CONDICIONES: El aforo máximo total se estimara **en 24 personas.**

El horario de apertura y cierre de la actividad será el establecido en la normativa reguladora en la materia, particularmente el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.( o normativa que lo sustituya o desarrolle.)

El horario y el aforo del establecimiento deberán exhibirse en lugar visible desde el exterior del mismo.

La ocupación de la vía pública, para el caso de ser pretensión del interesado, requerirá de la correspondiente autorización municipal en cuanto a uso especial de la misma, o en su caso uso privativo.

Notifíquese la presente resolución al anterior y nuevo titular, así como a la tesorería municipal para liquidación de las tasas municipales exigibles con base a la vigente Ordenanza Fiscal municipal...”

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento a los efectos del art. 4.2 de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, de la transmisión de la siguiente actividad, debiendo cumplir el nuevo titular todos los requisitos legales exigibles para la actividad de que es nuevo titular:

NUEVO TITULAR:SCJ con D.N.I./N.I.E.

ACTIVIDAD:BAR CAFETERÍA (**Sin Música**)

SITUACIÓN:Calle El Chorruelo nº 16 de Frigiliana (Málaga).

CONDICIONES: El aforo máximo total se estimara en 24 personas.

El horario de apertura y cierre de la actividad será el establecido en la normativa reguladora en la materia, particularmente el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.( o normativa que lo sustituya o desarrolle.)

El horario y el aforo del establecimiento deberán exhibirse en lugar visible desde el exterior del mismo.

La ocupación de la vía pública, para el caso de ser pretensión del interesado, requerirá de la correspondiente autorización municipal en cuanto a uso especial de la misma, o en su caso uso privativo.

## Ayuntamiento de Frigiliana





## Ayuntamiento de Frigiliana

SEGUNDO.-Notifíquese la presente resolución al anterior y nuevo titular, así como a la tesorería municipal para liquidación de las tasas municipales exigibles con base a la vigente Ordenanza Fiscal municipal.

TERCERO.- Proceder a la oportuna anotación en los registros municipales.

### **6. EXPEDIENTE 288/2019. DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES DE ACTIVIDAD.**

Se comprueba por la Junta de Gobierno el estado del expediente administrativo para declaración Responsable para inicio de actividad presentada por AMF, en fecha 21/02/2019 13:43, registro de entrada 2019-E-RC-783 para para ejercicio de actividad de servicio de peluquería de señoras y caballeros con nombre comercial "AMF BARBER" (Epígrafe 9721/1), en Avda. Andalucía, nº16-B, de Frigiliana (Málaga)

Se advera al expediente la existencia de la emisión de informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal emitido en fecha 1 de abril de 2019, y el informe emitido por Secretaría-Intervención de fecha 2 de abril de 2019, en el que se indica:

"... Considerando el informe técnico favorable emitido con fecha 01/04/2019, indicativo de: Se informa Favorable la Declaración Responsable para ejercicio de actividad de servicio de peluquería de señoras y caballeros con nombre comercial "AMF BARBER" (Epígrafe 9721/1), a favor de MFA CON D.N.I. , en Avd. Andalucía, nº16-B, de Frigiliana (Málaga)."

Resultando la documentación presentada, consistente en:

- Modelo de Declaración Responsable Para Ejercicio De Actividad
- Certificado de seguridad de las instalaciones y memoria descriptiva
- Copia del D.N.I./N.I.E. del titular
- Contrato de mantenimiento de extintores en vigor, suscrito con casa o mantenedor autorizado
- Fotocopia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la actividad.

En mérito de lo anteriormente adverado, entiende este informante que no hay obstáculo jurídico para que por el órgano municipal competente se adopte acuerdo:

ÚNICO. Tomar conocimiento a los efectos del art. 4.2 de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, de la declaración responsable para ejercicio de actividad de servicio de peluquería de señoras y caballeros con nombre comercial "AMF BARBER" (Epígrafe 9721/1), a favor de MFA CON D.N.I, en Avd. Andalucía, nº16-B, de Frigiliana (Málaga), debiendo cumplir el titular todos los requisitos legales siguientes:

Respetar el aforo máximo de 18 personas según el documento técnico redactado por MALS, Arquitecto colegiado nº 1694 del COA de Málaga, desde 22 de febrero de 2017, aportando certificado de colegiación y certificado de disponibilidad de póliza de Responsabilidad Civil en vigor para ejercer sus funciones.

El horario de apertura y cierre de la actividad será el establecido en la

## Ayuntamiento de Frigiliana





## Ayuntamiento de Frigiliana

normativa reguladora en la materia. El horario y el aforo del establecimiento deberán exhibirse en lugar visible desde el exterior del mismo.

La ocupación de la vía pública, para el caso de ser pretensión del interesado, requerirá de la correspondiente autorización municipal en cuanto a uso especial de la misma, o en su caso uso privativo...”

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento a los efectos del art. 4.2 de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, de la declaración responsable para ejercicio de actividad de servicio de peluquería de señoras y caballeros con nombre comercial “AMF BARBER” (Epígrafe 9721/1), a favor de MFA CON D.N.I. , en Avd. Andalucía, nº16-B, de Frigiliana (Málaga), debiendo cumplir el titular todos los requisitos legales siguientes:

Respetar el aforo máximo de 18 personas según el documento técnico redactado por MALS, Arquitecto colegiado nº 1694 del COA de Málaga, desde 22 de febrero de 2017, aportando certificado de colegiación y certificado de disponibilidad de póliza de Responsabilidad Civil en vigor para ejercer sus funciones.

El horario de apertura y cierre de la actividad será el establecido en la normativa reguladora en la materia. El horario y el aforo del establecimiento deberán exhibirse en lugar visible desde el exterior del mismo.

SEGUNDO.- Proceder a la oportuna anotación en los registros municipales, notificándose al interesado el presente acuerdo adoptado.

### **7.- EXPEDIENTE 99/2019. AUTORIZACIONES DE VENTA AMBULANTE- TOMA RAZÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

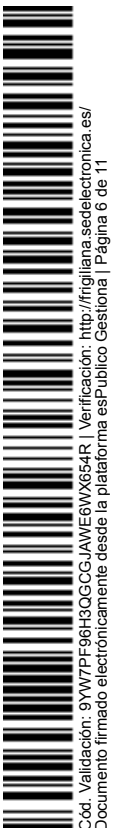
Vista la declaración responsable presentada por MB en fecha 09/01/2019 13:35 registro de entrada nº 2019-E-RC-104 para VENTA DE ARTICULOS DE REGALOS (Nº EPIGRAFE 663.9 COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN ESTABLECIM.) en el PUESTO Nº 5 DE LA BOLSA DE RESERVA del comercio ambulante del municipio durante el año 2019.

Vista la documentación obrante al expediente y considerando el informe emitido por Secretaría en fecha 2 de abril de 2019.

En virtud de todo lo expuesto, La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres miembros que de derecho integran el órgano, acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la declaración responsable presentada por M. B., titular del NIF nº ., para el ejercicio del comercio ambulante en este municipio durante el ejercicio 2019, actividad a desarrollar VENTA DE ARTICULOS DE REGALOS (Nº EPIGRAFE 663.9 COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN ESTABLECIM.), en el PUESTO Nº 5 DE LA BOLSA DE RESERVA del mercado municipal sito en Plaza de las Tres Culturas de Frigiliana.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado indicándose los recursos pertinente, órgano ante el que interponerlo y plazo para ello, así como que por la Tesorería Municipal se expida liquidación en concepto de tasas e impuestos municipales, y que se anexe a la notificación del propio acto





## Ayuntamiento de Frigiliana

administrativo de resolución del procedimiento."

### **8.-EXPEDIENTE 487/2019. PETICIONES DE ESPACIOS Y RECURSOS-CENTRO DE USOS MÚLTIPLES.**

**Visto la instancia presentada por T. R. V., con DNI ., actuando en calidad de Director del Centro Escolar de Frigiliana,** en fecha 25/03/2019 09:18, registro de entrada 2019-E-RE-397, por la que solicita autorización para la utilización del bien municipal "Centro de Usos Múltiples", con motivo de la celebración del día del libro.

Vista la documentación obrante al expediente, en particular el informe emitido por la encargada del control de la disponibilidad de los inmuebles municipales de fecha 10 de abril de 2019.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres miembros que de derecho integran el órgano, acuerda:

ÚNICO. Autorizar a: T. R. V., con DNI., actuando en calidad de Director del Centro Escolar de FRIGILIANA, el uso gratuito del bien inmueble municipal denominado "Centro de Usos Múltiples", sito en Calle Gonzalo de Vozmediano, nº 5, para realizará homenaje al poeta Francisco Ruiz Noguera el día 25 de abril y realización de obra de teatro el día 30 de abril, actividades programadas con motivo de la celebración del día del libro, condicionado a que no se haga un uso efectivo del inmueble por el partido político que ha obtenido reserva del inmueble para realizar actos de campaña, procediéndose a notificar el presente acuerdo al interesado en legal forma y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

### **9.-EXPEDIENTE 179/2019. AUTORIZACIONES DE VENTA AMBULANTE TOMA RAZÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

Vista la declaración responsable presentada por JOSE R. P. C. en fecha 31/01/2019 11:36 registro de entrada nº 2019-E-RC-450 para la VENTA DE BISUTERIA, TEXTIL Y CONFECCION (Nº EPIGRAFES 663.2 Y 663.9) en el PUESTO Nº 23 del comercio ambulante del municipio durante el año 2019.

Vista la documentación obrante al expediente y considerando el informe emitido por Secretaría en fecha 3 de abril de 2019.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres miembros que de derecho integran el órgano, acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la declaración responsable presentada por J. R. P. C., titular del NIF nº ., para el ejercicio del comercio ambulante en este municipio durante el ejercicio 2019, actividad a desarrollar VENTA DE BISUTERIA, TEXTIL Y CONFECCION (Nº EPIGRAFES 663.2 Y 663.9), en el PUESTO Nº 23 del mercado municipal sito en Plaza de las Tres Culturas de Frigiliana.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado indicándose los recursos pertinente, órgano ante el que interponerlo y plazo para ello, así como que por la Tesorería Municipal se expida liquidación en concepto de tasas e impuestos municipales, y que se anexe a la notificación del propio acto administrativo de resolución del procedimiento.

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434



Cód. Validación: 9YW7PF96H3QCGGJAWEEWXS64R | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11



## Ayuntamiento de Frigiliana

### **10.- EXPEDIENTE 93/2019. AUTORIZACIONES DE VENTA AMBULANTE TOMA RAZÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

Vista la declaración responsable presentada por M. E. V. R. en fecha 09/01/2019 11:37 registro de entrada nº 2019-E-RC-92 en el que consta autorización a su esposo E. J. T. M. para VENTA DE BISUTERIA Y OTROS (Nº EPIGRAFE 663.9 -COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN ESTABLECIM.) en el PUESTO Nº 33 del comercio ambulante del municipio durante el año 2019.

Vista la documentación obrante al expediente y considerando el informe emitido por Secretaría en fecha 4 de abril de 2019.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres miembros que de derecho integran el órgano, acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la declaración responsable presentada por M. E. V. R., titular del NIE nº ., y autorizar para la venta en el puesto a su esposo E. J. T. M., titular del DNI nº ., para el ejercicio del comercio ambulante en este municipio durante el ejercicio 2019, actividad a desarrollar VENTA DE BISUTERIA Y OTROS (Nº EPIGRAFE 663.9 -COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN ESTABLECIM.), en el PUESTO Nº 33 del mercado municipal sito en Plaza de las Tres Culturas de Frigiliana.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado indicándose los recursos pertinente, órgano ante el que interponerlo y plazo para ello, así como que por la Tesorería Municipal se expida liquidación en concepto de tasas e impuestos municipales, y que se anexe a la notificación del propio acto administrativo de resolución del procedimiento."

### **11. EXPEDIENTE 555/2018. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INICIO EJERCICIO ACTIVIDAD.**

-Expediente nº:555/2018. Declaración Responsable por cambio de titularidad presentada por B., C., en fecha 12 de abril de 2018, a las 11:13 horas, registro de entrada 2018-E-RC-1617, para ejercicio de actividad de comercio menor para la venta de ropas y complementos, en Calle San Sebastián, 35 de Frigiliana (Málaga).

Considerando el informe emitido por Secretaría en fecha 19 de abril de 2018 y el informe favorable emitido por los servicios técnicos municipales en fecha 10 de abril de 2019.

Resultando que la documentación presentada, consiste en:

- Modelo de declaración responsable para ejercicio de actividad.
- Certificado de Persistencia de seguridad de las instalaciones.
- Contrato de mantenimiento de extintores en vigor, suscrito con casa o mantenedor autorizado.

## Ayuntamiento de Frigiliana







## Ayuntamiento de Frigiliana

---

- Fotocopia del alta en el impuesto de actividades económicas de la actividad.

- Comunicación firmada por el anterior titular de la licencia o declaración responsable a su favor.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento a los efectos del art. 4.2 de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, de la transmisión de la siguiente actividad, debiendo cumplir el nuevo titular todos los requisitos legales exigibles para la actividad de que es nuevo titular:

NUEVO TITULAR: B., C., NIF nº .

ACTIVIDAD: Comercio menor para la venta de ropas y complementos (Epígrafe 651.2).

DENOMINACIÓN COMERCIAL: "El Árbol en Flor".

SITUACIÓN: Calle San Sebastián, 35 de Frigiliana (Málaga)

CONDICIONES: El horario de apertura y cierre de la actividad será el establecido en la normativa reguladora en la materia.

El horario y el aforo del establecimiento deberán exhibirse en lugar visible desde el exterior del mismo.

La ocupación de la vía pública, para el caso de ser pretensión del interesado, requerirá de la correspondiente autorización municipal en cuanto a uso especial de la misma, o en su caso uso privativo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al anterior y nuevo titular, así como a la tesorería municipal para liquidación de las tasas municipales exigibles con base a la vigente Ordenanza Fiscal municipal.

TERCERO.- Proceder a la oportuna anotación en los registros municipales.

### **12.- EXPEDIENTE 528/2019. PETICIONES DE ESPACIOS Y RECURSOS- CENTRO USOS MÚLTIPLES.**

Visto la instancia presentada por ASOCIACIÓN GRUPO DE FLAMENCO DE FRIGILIANA, con CIF G93236974, actuando en condición de representante C. R. M., con DNI-----, con fecha 04/04/2019 08:54, registro de entrada 2019-E-RC-1539, por la que solicita autorización para la utilización del bien municipal "Centro de Usos Múltiples", para actuación de la Asociación Cultura Flamenco Frigiliana, con motivo de la fiesta de fin de curso, el día 7 de junio de 2019 .

Vista la documentación obrante al expediente, en particular el informe emitido por la encargada del control de la disponibilidad de los inmuebles municipales de fecha 12 de abril de 2019.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres miembros que de derecho integran el órgano, acuerda:

ÚNICO. Autorizar a: ASOCIACION GRUPO DE FLAMENCO DE FRIGILIANA, con CIF G93236974, y en su nombre la representante C. R. M., con DNI ., para el uso del bien inmueble municipal denominado "Centro de Usos Múltiples ", sito





## Ayuntamiento de Frigiliana

en Calle Cuesta del Aperó, nº 10, para actuación de la Asociación Cultura Flamenco Frigiliana, con motivo de la fiesta de fin de curso, el día 7 de junio de 2019 (07/06/2019), procediéndose a notificar el presente acuerdo al interesado en legal forma y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

### **13. EXPEDIENTE 123/2019. AUTORIZACIONES DE VENTA AMBULANTE TOMA RAZÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

Vista la declaración responsable presentada por J. J. D. L. M. en fecha 24/01/2019 09:46 registro de entrada nº 2019-E-RC-353 para VENTA DE TEXTIL Y CONFECCION (Nº EPIGRAFE 663.2 -COM.MEN.TEXTILES Y CONFECC.SIN ESTABLEC.) en el PUESTO Nº 10 del comercio ambulante del municipio durante el año 2019.

Vista la documentación obrante al expediente y considerando el informe emitido por Secretaría en fecha 2 de abril de 2019.

En virtud de todo lo expuesto, La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres miembros que de derecho integran el órgano, acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la declaración responsable presentada por J. J. D. L. M., titular del NIF n.º., para el ejercicio del comercio ambulante en este municipio durante el ejercicio 2019, actividad a desarrollar VENTA DE TEXTIL Y CONFECCION (Nº EPIGRAFE 663.2 -COM.MEN.TEXTILES Y CONFECC.SIN ESTABLEC.), en el PUESTO Nº 10 del mercado municipal sito en Plaza de las Tres Culturas de Frigiliana.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado indicándose los recursos pertinente, órgano ante el que interponerlo y plazo para ello, así como que por la Tesorería Municipal se expida liquidación en concepto de tasas e impuestos municipales, y que se anexe a la notificación del propio acto administrativo de resolución del procedimiento.

### **14.-EXPEDIENTE 231/2019. SUBVENCIONES EN MATERIA DEPORTIVA 2019 POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

Se informa a los presentes sobre los antecedentes del expediente administrativo, el cual se inicia mediante Providencia de la autoridad competente de fecha 13 de febrero de 2019, emitiéndose los pertinentes informes de carácter jurídico y económico presupuestario.

Ulteriormente se dicta Decreto del Concejal Delegado de Deportes de fecha 13 de febrero de 2019, e **inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.**

Se informa a su vez de la sesión CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS del día 10 de abril de 2019, dando con ello cumplimiento a lo previsto en la Ordenanza Reguladora aprobada y publicada en el BOPM.

La meritada Comisión, tras análisis y debate sobre las solicitudes de subvenciones presentadas en tiempo y forma, efectúa la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Proponer al órgano competente la concesión de las siguientes subvenciones para clubes deportivos anualidad 2019, y que se ha recogido





## Ayuntamiento de Frigiliana

---

expresamente en el texto de la presente acta:

1. CLUB DEPORTIVOS AGUANOSOS MTB, por importe de 2.900,00€
2. CLUB DE AJEDREZ VILLA DE FRIGILIANA, por importe de 2.000,00€.
3. CLUB SHOTOKAN, por importe de 2.100,00€.
4. CLUB DEPORTIVO FRIGILIANA, por importe de 3.000,00€.

SEGUNDO.- Conferir publicidad de la presente sesión de la comisión, mediante extracto de anuncio, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como sede electrónica municipal, y portal de transparencia, en el seno del apartado relativo o concerniente a las Subvenciones.

En virtud de todo lo expuesto, sin suscitarse debate, observación y/o aclaración, con el resultado de la votación ordinaria al concreto expediente administrativo, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones para clubes deportivos anualidad 2019:

- CLUB DEPORTIVOS AGUANOSOS MTB, por importe de 2.900,00€
- CLUB DE AJEDREZ VILLA DE FRIGILIANA, por importe de 2.000,00€.
- CLUB SHOTOKAN, por importe de 2.100,00€.
- CLUB DEPORTIVO FRIGILIANA, por importe de 3.000,00€.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados así como a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

TERCERO.- Conferir publicidad de la presente sesión de la comisión, mediante extracto de anuncio, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como sede electrónica municipal, y portal de transparencia, en el seno del apartado relativo o concerniente a las Subvenciones.

### **15.- ASUNTOS URGENTES.**

No se plantean.

### **16. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y sin que haya más asuntos que tratar, a la hora indicada en el encabezamiento del presente documento público solemne se levanta por el Sr. Alcalde Presidente la sesión.

En Frigiliana, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

